

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

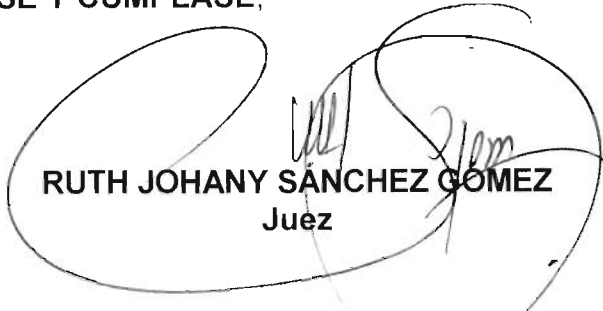
**JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en
JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 12 FEB 2021 --

Radicación: Ejecutivo No. 061 2019 02171.

Previo a ordenar el emplazamiento del demandado conforme lo solicitado en el escrito que precede (fl 35 cd1), deberá el extremo actor acreditar haber intentado su notificación a las direcciones reportadas en la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ
Juez

RB

JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>4</u> fijado hoy <u>15 FEB 2021</u> a la hora de las 8.00 A.M.
Gloria Esperanza Herrera Rodríguez* Secretaría